Acuerdos de Asamblea de Tenedores

FECHA: 18/11/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MXMACCB
SERIE	06U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/11/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	88.81 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso por el periodo comprendido del 1º de junio de 2026 al 31 de octubre de 2026, en los términos en que fue presentado por el Fiduciario a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., respecto al estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las gestiones realizadas y resultados obtenidos para procurar la cobranza de los créditos que lo integran, los avances en los procesos judiciales y extrajudiciales iniciados o por iniciarse, incluyendo otros temas relativos a la administración del Patrimonio del Fideicomiso, al 1° de octubre de 2026 de acuerdo con la presentación de seguimiento, y en los términos en que fue presentada por el Administrador a la Asamblea.

Con relación al tercer punto del orden del día, en virtud de no haberse reunido el quorum de instalación y votación suficiente no se procedió a su desahogo.

TERCERO. Se aprueba: (i) modificar, con efectos a partir de la presente Asamblea, los términos definidos "Comisión por Supervisor de Administradores" y "Gastos Mensuales", así como la Cláusula Décima Segunda y demás disposiciones aplicables del Fideicomiso, del Título, del Contrato de Supervisión de Administradores y de cualquier otro documento que resulte aplicable, a efecto de que la Comisión por Supervisor de Administradores sea considerada y pagada, en todo momento, como un Gasto Mensual; (ii) realizar las modificaciones, adecuaciones o precisiones adicionales que, en su caso, sean requeridas por el Representante Común, el Fiduciario, la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier autoridad competente, siempre que las mismas resulten consistentes con las modificaciones aprobadas mediante la presente Asamblea y no impliquen una variación sustancial de éstas; asimismo, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o a la Fideicomitente para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo todos los actos, gestiones, trámites y suscriban todos los documentos que resulten necesarios o convenientes para implementar las modificaciones aprobadas, incluyendo, sin limitar, la actualización de la inscripción y/o toma de nota correspondiente en el Registro Nacional de Valores, el canje del Título, en su caso, así como la realización de los trámites, notificaciones, publicaciones y avisos ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias competentes; en el entendido de que todos los gastos, costos y honorarios derivados de la implementación de las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución serán cubiertos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, los honorarios y gastos del asesor legal o prestador de servicios que designe el Supervisor de Administradores para prestar la asesoría correspondiente y elaborar, negociar, gestionar e implementar la documentación necesaria para formalizar dichas modificaciones; y (iii) que las cantidades devengadas y pendientes de pago por concepto de Comisión por Supervisor de Administradores desde la asamblea de Tenedores celebrada el 22 de julio de 2026 sean cubiertas en la siguiente o siguientes Fechas de Distribución, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Eduardo Burgos Franco, César Alexis Chávez Guevara, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que

sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.